

C. Informe de Gestión de Ercros, S.A. y sus sociedades dependientes

a) Evolución de los negocios durante el primer semestre de 2013

El segundo trimestre de 2013 ha confirmado la mejora de la actividad de Ercros que se inició a primeros de año. En concreto, el resultado de la compañía en este segundo trimestre ha sido de 3,52 millones de euros frente a los -7,22 millones del primer trimestre, una mejora de 10,74 millones de euros.

Parte de esta sustancial mejora viene explicada por la imputación en el primer trimestre de una provisión de 4 millones de euros por las indemnizaciones laborales asociadas al expediente de regulación de empleo (ERE), puesto en marcha el pasado mes de marzo. Pero aun restando este efecto, queda una importante mejora de 6,74 millones de euros atribuible al buen comportamiento de la actividad de la compañía. En particular, la cifra de negocios ha aumentado un 8,7%, mientras el coste de los aprovisionamientos y suministros lo ha hecho sólo un 2,3%, y el coste laboral, un 1,1%. Estos hechos han propiciado un significativo aumento del resultado bruto de explotación (ebitda), que ha pasado de 0,48 millones de euros en el primer trimestre a 11,17 millones de euros en el segundo.

El cambio de tendencia también se puede observar en la comparativa con el mismo período del año anterior. Mientras que el resultado del primer semestre de 2012 fue de -5,70 millones de euros, el correspondiente a los seis primeros meses de 2013 ha sido de -3,70 millones de euros, una mejora de 2 millones de euros. Hay que señalar que el resultado de este primer semestre cambiaría a signo positivo y la diferencia entre ambos ejercicios se elevaría a 6 millones de euros si excluyéramos la provisión de 4 millones de euros por las indemnizaciones laborales comentadas.

La mejora observada, además, se produce a pesar de que en marzo las fábricas de Flix y Cartagena estuvieron prácticamente inactivas a causa del conflicto laboral generado por el citado ERE.

Este ERE es consecuencia de un plan de reestructuración que la empresa ha puesto en marcha para eliminar ventas no rentables y su correspondiente estructura. La aplicación del plan y los efectos del conflicto laboral explican tanto la reducción en un 4% de la cifra de negocios entre el primer semestre de 2012 y el correspondiente de 2013, como buena parte del 8,9% de reducción de gastos en dicho período.

La mejora de márgenes ha llevado a un ebitda ordinario semestral de 15,91 millones de euros, que prácticamente dobla los 8,02 millones obtenidos en el mismo período del año anterior. El ebitda total, debido a la provisión por el ERE ya comentada, ha sido de 11,65 millones frente a los 8,60 del año pasado.

En el balance destaca el aumento del capital circulante, en 26,36 millones de euros, desde el cierre del ejercicio anterior, como consecuencia de los acuerdos con varios

acreedores para convertir la deuda a corto plazo en deuda a largo plazo, cuya contrapartida es el aumento en 29,65 millones de euros del epígrafe de la deuda financiera neta.

Cuenta de pérdidas y ganancias por trimestres

Millones de euros	2T 2013	1T 2013
Ingresos	173,86	166,33
Cifra de negocios	176,77	162,65
Variación de existencias	-4,23	3,68
Otros ingresos extraordinarios	1,32	-
Gastos	-162,69	-165,85
Aprovisionamientos	-91,79	-93,68
Otros gastos de explotación ¹	-48,71	-47,16
Gastos de personal	-20,70	-20,92
Indemnizaciones	-0,03	-4,00
Otros gastos extraordinarios	-1,46	-0,09
Ebitda	11,17	0,48
Ebitda ordinario	11,34	4,57
Ebitda no recurrente	-0,17	-4,09
Amortizaciones	-5,08	-5,06
Ebit	6,09	-4,58
Resultados financieros	-2,57	-2,66
Resultado antes de impuestos	3,52	-7,24
Impuestos y participaciones minoritarias	-	0,02
Resultado del período	3,52	-7,22

¹ Incluye suministros por valor de 20,77 millones de euros en el segundo trimestre de 2013 y de 21,49 millones en el primer trimestre de 2013.

Cuenta de pérdidas y ganancias del primer semestre

Millones de euros	1S 2013	1S 2012
Ingresos	340,19	369,42
Cifra de negocios	339,42	353,43
Variación de existencias	-0,55	14,69
Otros ingresos extraordinarios	1,32	1,30
Gastos	-328,54	-360,82
Aprovisionamientos	-185,47	-205,02
Otros gastos de explotación ¹	-95,87	-113,18
Gastos de personal	-41,62	-41,90
Indemnizaciones	-4,03	-0,58
Otros gastos extraordinarios	-1,55	-0,14
Ebitda	11,65	8,60
Ebitda ordinario	15,91	8,02
Ebitda no recurrente	-4,26	0,58
Amortizaciones	-10,14	-8,94
Ebit	1,51	-0,34
Resultados financieros	-5,23	-5,55
Resultado antes de impuestos	-3,72	-5,89
Impuestos y participaciones minoritarias	0,02	0,19
Resultado del ejercicio	-3,70	-5,70

¹ Incluye suministros por valor de 42,26 millones de euros en primer semestre de 2013 y 55,79 millones en el primer semestre de 2012.

Análisis económico del balance¹

Millones de euros	30-06-2013	31-12-2012
Activos no corrientes	291,11	291,18
Capital circulante	69,82	43,46
Activos corrientes	228,43	244,24
Pasivos corrientes	-158,61	-200,78
Recursos empleados	360,93	334,64
Patrimonio total	171,07	173,87
Deuda financiera neta	153,30	123,65
Deudas a largo plazo	64,73	52,32
Deudas a corto plazo	88,57	71,33
Provisiones y otras deudas	36,56	37,12
Origen de fondos	360,93	334,64

¹ La empresa utiliza como herramienta de gestión el análisis económico del balance obtenido a partir del balance de situación consolidado, efectuando determinadas reclasificaciones de presentación, a fin de reducir el número de magnitudes operativas para un mejor análisis.

b) Actuaciones significativas**Ampliaciones de capital**

El Consejo de Administración de Ercros, S.A., en virtud de la delegación de facultades realizada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 22 de junio de 2012, aprobó, el 11 de enero de 2013, la realización de una ampliación de capital, en el marco del contrato suscrito el 9 de marzo de 2012 con YA Global Dutch, B.V. (el fondo), filial del fondo de inversión gestionado por Yorkville Advisors LLC (Yorkville). La ampliación se realizó con exclusión del derecho de suscripción preferente por importe total de 549.278,56 euros mediante la emisión de 1.183.790 acciones a un precio de emisión de 0,464 euros/acción y fue suscrita en su totalidad por el fondo. Las nuevas acciones comenzaron a cotizar el 1 de febrero.

El 21 de mayo de 2013, el Consejo de Administración aprobó una nueva ampliación de capital, que también fue suscrita en su totalidad por el fondo, por un importe total de 399.997,65 euros y se realizó mediante la emisión de 992.550 acciones a un precio de emisión de 0,403 euros/acción. Las nuevas acciones comenzaron a cotizar el 14 de junio.

Modificación del contrato con Yorkville

El 9 de mayo de 2013, Ercros y Yorkville acordaron efectuar ciertas modificaciones al contrato de 9 de marzo de 2012 por el interés de ambas partes en flexibilizar las condiciones del mismo para hacer más fácil y ágil su uso.

En virtud de este contrato, el fondo se obliga a suscribir las acciones emitidas por Ercros en las sucesivas ampliaciones que se lleven a cabo, durante un período de cinco años, por un importe global máximo de 25 millones de euros. Tras la modificación del mismo, contrato, el importe de cada una de estas ampliaciones no puede superar 10 veces el volumen medio diario negociado en los últimos 25 días, con un límite máximo de 400.000 euros.

Junta de General de Accionistas

El 28 de junio de 2013, se celebró en Barcelona la Junta General Ordinaria de Accionistas de Ercros, en la que se aprobaron todas las propuestas contenidas en el orden del día, entre las que se incluía la adaptación de los Estatutos Sociales a los últimos cambios legales, la votación consultiva de la retribución de los consejeros y otros acuerdos habituales en la Junta.

Concurrieron a la Junta 13.336 accionistas titulares de 59.922.785 acciones, que representan el 57,797% del capital suscrito con derecho a voto, del que un 9,207% estuvo presente y un 48,590%, representado.

Plan de reestructuración

El 22 de marzo de 2013, Ercros alcanzó un acuerdo con los sindicatos para llevar a cabo un expediente de regulación de empleo (ERE) a lo largo del presente ejercicio, que afecta a 93 personas.

El ERE forma parte de un plan de reestructuración emprendido por la empresa con objeto de mejorar su estructura de costes fijos, especialmente en los Negocios Asociados al Cloro. Las medidas incluidas en el mismo están orientadas a racionalizar la producción de cloro en la fábrica de Flix y de fosfato monocálcico de Cartagena, además de otros ajustes menores derivados de estas actuaciones en las fábricas de Cardona y Vila-seca II y en los servicios comerciales.

El coste estimado de las indemnizaciones laborales por los despidos previstos asciende a 4 millones de euros, que se han provisionado íntegramente.

Nombramiento de la vicesecretaria del Consejo de Administración

El Consejo de Administración, de 21 de mayo de 2013, acordó el nombramiento de D^a. Isabel Pujol Batlle como vicesecretaria no consejera del Consejo de Administración de la Sociedad, por un tiempo indefinido, de acuerdo con lo previsto en el artículo 32.2 de los Estatutos Sociales.

Según lo estipulado en el artículo 13 del Reglamento del Consejo, la vicesecretaria sustituirá al secretario en sus ausencias.

c) Evolución de los litigios significativos

Durante el primer semestre de 2013, Ercros no ha promovido ni ha sido sujeto de ningún nuevo litigio significativo.

En relación a los litigios que tiene planteados la empresa, el 16 de enero de 2013, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Barcelona dictó sentencia desestimatoria del recurso presentado por Ercros en contra de la sanción, por importe de 60.000 euros, por incumplimiento de las obligaciones derivadas de los planes de protección civil en la fábrica de Tarragona.

d) Acontecimientos posteriores al 30 de junio de 2013

No ha habido acontecimientos significativos relacionados con Ercros entre el cierre del primer semestre de 2013 y la aprobación del presente Informe Semestral por parte del Consejo de Administración.

e) Evolución previsible de los negocios en el segundo semestre de 2013

Ercros espera que, a pesar de la inevitable volatilidad que sigue imperando en el escenario económico general, el cambio de tendencia en la actividad de la compañía, que se inició en el primer trimestre del año y se ha reforzado en el segundo, se mantenga en lo que falta de ejercicio.

f) Actividades en materia de innovación y tecnología

Durante el primer semestre de 2013, se han llevado a cabo actuaciones para desarrollar nuevos productos que permitan ampliar el portafolio de Ercros, tales como:

- La prueba de escalado industrial de polímeros y copolímeros de PVC auto-plastificado para su aplicación en los mercados de recubrimientos de suelos más exigentes, en la fábrica de Vila-seca II. Continúan los trámites para la solicitud de la patente de esta tecnología. El centro tecnológico Polymat, de la Universidad del País Vasco, colabora con Ercros en la modelización de este nuevo proceso de polimerización.
- El registro de la marca “ErcrosBio” para la línea de productos bioplásticos (nuevos materiales plásticos, biodegradables, fabricados a partir de fuentes naturales renovables) y el desarrollo de formulaciones para aplicaciones de extrusión-termo-conformado e inyección.
- El proyecto para aumentar la productividad de los microorganismos a partir de los cuales se elaboran diferentes principios activos farmacéuticos por fermentación. El objetivo es ampliar el conocimiento del metabolismo de las cepas para mejorar su reproducción. También se está trabajando en la optimización del proceso de extracción y aislamiento del principio activo.
- La construcción de una instalación piloto para fabricar oxidantes y productos de tratamiento de aguas con sustancias que contengan oxígeno activo.

En cuanto a la mejora de los procesos de fabricación y de las aplicaciones de productos ya existentes, se llevan a cabo varios proyectos, entre los cuales destacan los siguientes:

- El desarrollo de una tecnología en los electrolizadores de la planta piloto de fabricación de cloro-potasa cáustica, que permita reducir los costes energéticos en un 10-15%.
- La realización de pruebas industriales en la reacción de obtención de pentaeritritol y dipentaeritritol, para aumentar su rendimiento y disminuir el consumo de materias primas.
- El desarrollo de nuevas resinas derivadas de pentaeritritol y dipentaeritritol, para

su aplicación en distintos tipos de lubricantes que permitan aumentar la cartera de clientes de estos polioles.

- La optimización del proceso de fabricación de paraformaldehído en la fábrica de Almussafes, para maximizar la reutilización del formaldehído de baja concentración.
- La obtención de nuevos tipos de resinas de urea y/o melamina formol para contrachapado con una muy baja emisión de formaldehído.
- La obtención de nuevas calidades de polvo de moldeo con una mayor reactividad y mejores propiedades mecánicas.

Colaboran con Ercros en las tareas de investigación, equipos de la Universidad Autónoma de Madrid, la Universidad Autónoma de Barcelona, la Universidad de Barcelona, el Instituto Químico de Sarriá (IQS), el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), la Universidad del País Vasco, la Universidad de Zaragoza y la Universidad Rovira i Virgili de Tarragona, además de otros centros tecnológicos públicos y privados.

g) Acuerdos significativos celebrados por la Sociedad

Aprobación de un expediente de regulación de empleo

Ver el apartado b) anterior.

Modificación del acuerdo con Yorkville

Ver el apartado b) anterior.

Acuerdo con la Comisión Europea

En el marco del pago de la multa impuesta por la Comisión Europea y para dar cumplimiento a uno de los requisitos exigidos por las entidades financieras que suscribieron el acuerdo de refinanciación en 2011, el 30 de abril de 2013, Ercros alcanzó un acuerdo con la Comisión Europea para el pago aplazado de la deuda pendiente a dicha fecha, que ascendía a 10,9 millones de euros.

El acuerdo se formalizó con la constitución de una hipoteca a favor de la Comisión Europea sobre la fábrica de Almussafes, que garantiza el pago de la deuda.

Según el acuerdo, Ercros deberá hacer efectiva la deuda pendiente en 24 cuotas

mensuales a partir de enero de 2014, en tanto que los intereses asociados a la deuda se reducen del 4,5% al 2,5%.

Como consecuencia de este acuerdo, Ercros ha reclasificado la deuda con la Comisión Europea de pasivo corriente a deuda financiera.

Acuerdo con proveedores

Con objeto de mejorar la estructura financiera de la compañía, también en abril, Ercros llegó a un acuerdo para reestructurar la deuda que mantenía la empresa con proveedores, por un importe de 23,4 millones de euros.

El acuerdo contempla el pago de esta deuda en pagos mensuales a partir de mayo de 2013 hasta febrero de 2015. Esta deuda se presenta en el estado de situación financiera como de deuda financiera.

Contratos con Atlantic Copper, SLU

El 17 de abril de 2013, Ercros, S.A. y Atlantic Copper, SLU firmaron sendos contratos de contraprestación y de uso y mantenimiento conjunto del pantalán ubicado en el Puerto de Huelva y sus instalaciones.

En virtud del primer contrato, Ercros renuncia a la concesión administrativa de explotación del pantalán de la que es titular y ambas empresas acuerdan solicitar a la Autoridad Portuaria de Huelva una nueva concesión compartida al 50%, que se ha autorizado el 26 de junio. Como contraprestación a la renuncia de la titularidad única del pantalán, Ercros debe percibir 1,30 millones de euros.

El segundo contrato regula las relaciones entre las partes para la utilización compartida de dicha instalación.

h) Estructura del capital

El capital social de Ercros asciende al 31.103.296,50 euros y está representado por 103.677.655 acciones ordinarias, de 0,30 euros de valor nominal cada una de ellas.

Las acciones están representadas por medio de anotaciones en cuenta y se rigen por lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, de 2 de julio de 2010, y en la normativa reguladora del mercado de valores. La llevanza del registro contable corresponde al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, a cuyo cargo está el servicio central, y a las entidades adheridas al mismo.

La empresa no tiene constancia de la existencia de accionistas significativos que

detenten un porcentaje de participación superior al 3% del capital social.

i) Adquisición de acciones propias

En lo que llevamos transcurrido de año, el Consejo de Administración no ha hecho uso de la facultad concedida por la Junta General de Accionistas para adquirir acciones propias.

La Sociedad no dispone de ningún plan de opciones sobre acciones (*stock options*) para sus empleados.

j) Limitaciones estatutarias

Ercros no tiene establecido en sus Estatutos Sociales ningún tipo de barrera o blindaje, tales como limitación de la transmisibilidad de acciones o del poder de voto, que impidan o dificulten una posible oferta pública de adquisición de acciones en el mercado y el consiguiente cambio de control.

k) Pactos parasociales

Ercros no tiene suscrito ningún pacto parasocial con persona física o jurídica alguna. Durante el primer semestre de 2013, ni los administradores de Ercros, ni ninguna otra persona interpuesta, han realizado operaciones con la Sociedad o con las empresas del Grupo, ajenas a su tráfico ordinario o al margen de las condiciones de mercado.

Ningún miembro del Consejo de Administración de Ercros posee acciones o detenta cargos, con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de Ercros.

l) Normas aplicables al nombramiento de consejeros y modificaciones estatutarias

Nombramiento de consejeros

El nombramiento y sustitución de los consejeros están regulados en los artículos: 26 de los Estatutos Sociales; 27 del Reglamento del Consejo de Administración y 16 del Reglamento de la Junta de Accionistas.

Según dichos artículos, el nombramiento de los consejeros corresponde a la Junta General a propuesta del Consejo y éste a su vez:

- A propuesta de la Comisión de Nombramientos y Remuneración, en el caso de consejeros independientes, y
- Previo informe de la Comisión de Nombramientos y Remuneración, en el caso de los restantes consejeros.

Si durante el plazo para el que fueron nombrados los consejeros se produjese vacantes, el Consejo podrá designar entre los accionistas a las personas que hayan de ocuparlas hasta que se reúna la primera Junta General. La separación de los consejeros podrá ser acordada en cualquier momento por la Junta General.

El nombramiento o ratificación de consejeros deberá votarse de forma individual en puntos separados del orden del día.

Modificación de los Estatutos Sociales

La modificación de los Estatutos Sociales está regulada en el Reglamento de la Junta de Accionistas en los artículos 2 apartado 9, 16 y 18.

Según este Reglamento, es competencia de la Junta cualquier modificación de los Estatutos Sociales y entre ellas las siguientes: acuerdo de restringir o condicionar la transmisibilidad de las acciones nominativas; acuerdo de modificación o sustitución del objeto social; acuerdo de cambiar el domicilio social fuera del término municipal.

Para aprobar una modificación estatutaria, es necesario el voto favorable de dos tercios de las acciones presentes o representadas en la Junta, cuando concurren accionistas que representen menos del 50% del capital suscrito con derecho a voto. En este caso, se votará separadamente cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

m) Poderes de los consejeros

El Consejo de Administración otorgó a D. Antonio Zabalza Martí los más amplios poderes de representación tras su reelección como consejero-delegado el 9 de abril de 2010. En su nombramiento para dicho cargo, le fueron delegadas todas las facultades que legal y estatutariamente corresponden al Consejo de Administración, excepto las indelegables por ley.

La Junta General de Accionistas, de 28 de junio de 2013, aprobó las siguientes delegaciones a favor del Consejo de Administración:

- La facultad para que la Sociedad pueda adquirir acciones propias al amparo de lo dispuesto en el artículo 146 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital, dejando sin efecto la autorización hasta ahora vigente (acuerdo V).
- La facultad de ampliar el capital social con exclusión, total o parcial, del derecho de suscripción preferente, por un plazo de cinco años, de conformidad con lo establecido en los artículos 297 y 506 de la Ley de Sociedades de Capital, dejando sin efecto la delegación hasta ahora vigente (acuerdo VI).
- La facultad de emitir valores negociables, con atribución de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente, por un plazo de cinco años, de conformidad con lo establecido en el régimen general sobre emisión de obligaciones y al amparo de lo dispuesto en los artículos 510 y 511 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 319 del Reglamento del Registro Mercantil, aplicando por analogía lo previsto en los artículos 297 y 506 de la Ley de Sociedades de Capital, dejando sin efecto la delegación hasta ahora vigente (acuerdo VII).
- La facultad de, en los más amplios términos, interpretar, subsanar, complementar, ejecutar y desarrollar los acuerdos que se adopten por la Junta, así como sustituir las facultades que reciba de la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos (acuerdo VIII).

n) Cláusulas de indemnización

D. Antonio Zabalza Martí, presidente del Consejo de Administración y consejero delegado de la Sociedad, y D. Pedro Rodríguez Sánchez, director general económico-financiero, tienen suscritos sendos contratos de trabajo con Ercros, S.A. regidos por el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, de regulación de la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección. Dichos contratos prevén una indemnización equivalente a una anualidad de la retribución total percibida en el supuesto de: desistimiento por parte de Ercros; despido disciplinario declarado improcedente, y resolución del contrato por voluntad del alto directivo sobre la base de cualquiera de las causas previstas en el artículo 10.3 del mencionado Real Decreto, referidas a modificaciones sustanciales en las condiciones de trabajo que sean perjudiciales para el alto directivo, impago reiterado de salarios o cualquier otro incumplimiento grave por la empresa. En los dos primeros supuestos, Ercros deberá comunicar su decisión con un preaviso de tres meses. En caso de incumplimiento de dicho preaviso, el alto directivo tendrá derecho a una indemnización adicional equivalente a los salarios correspondientes al período incumplido.

Ninguno de los restantes consejeros de la Sociedad ni directivos o empleados tiene suscrito un contrato de trabajo que conlleve compensación alguna por la terminación de sus funciones adicional a lo previsto en la legislación laboral.

E. Responsabilidad del Informe de Gestión de Ercros, S.A. y sus sociedades dependientes

La presente diligencia tiene por objeto hacer constar que el Consejo de Administración de Ercros, S.A., en su reunión de 25 de julio de 2013, en relación con el período semestral terminado el 30 de junio de 2013, formula el Informe de Gestión del Grupo, extendido en papel común, impreso por una sola cara, estampado con sello de la Sociedad y firmado, a efectos de identificación, por el secretario del Consejo de Administración, D. Santiago Mayans Sintes.

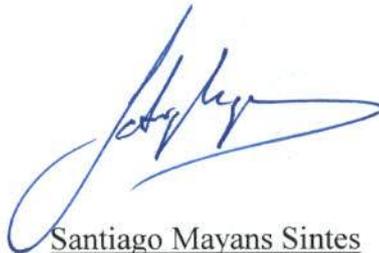
En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 1362/2007 apartado b, todos los consejeros de la Sociedad, cuyos nombres figuran en las antefirmas, declaran que el Informe de Gestión incluye un análisis fiel de la evolución de los resultados empresariales y de la posición del emisor y las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

Todos los nombramientos de consejeros se encuentran vigentes al tiempo de la presente diligencia.

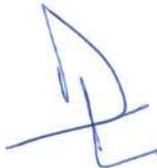
Barcelona, 25 de julio de 2013



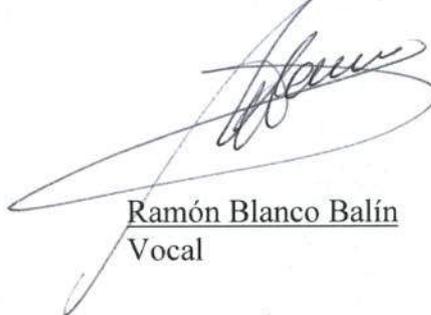
Antonio Zabalza Martí
Presidente y Consejero Delegado



Santiago Mayans Sintes
Secretario no consejero



Laureano Roldán Aguilar
Vocal



Ramón Blanco Balín
Vocal



Eduardo Sánchez Morrondo
Vocal



Luis Fernández-Goula Pfaff
Vocal